

CONTRATO DE PROVISIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los ... días del mes de del año 2.02., entre el Director Ejecutivo CPN, D.N.I. N°, en representación de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, constituyendo domicilio en calle Urquiza 1101 de esta ciudad, en adelante denominado "LA ATER", por una parte, y el Señor, D.N.I. N°, constituyendo domicilio en calle, en adelante denominado "EL PROVEEDOR", por la otra, se celebra el presente Contrato para la Provisión del Software y de Servicios Profesionales destinados a la realización de trabajos para la configuración de una solución de seguridad avanzada, protección de puestos de trabajo, detección de incidentes y respuestas a ataques, destinada a ATER, tal lo establecido en pliegos de Especificaciones Técnicas, Condiciones Particulares y Condiciones Generales que rigió la Licitación Pública N°....., sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (OBJETO). EL PROVEEDOR se compromete a proveer la totalidad del software, prestar los servicios profesionales para su instalación y configuración, así como los servicios de soporte post instalación y prestar los servicios de Soporte de Técnico de los Productos adquiridos por LA ATER, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales que rigió la Licitación Pública N°....., sujeto a las siguientes cláusulas: -----

SEGUNDA (PLAZO). El presente contrato tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses desde la fecha de inicio del contrato.

TERCERA (PRECIO). LA ATER abonará a EL PROVEEDOR, por el soporte técnico, la suma mensual de pesos, mientras que, las licencias y la implementación de las mismas, se abonará en un único pago al momento de la puesta en funcionamiento de la solución de con las funcionalidades solicitadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada por el PROVEEDOR. -----

CUARTA (RESPONSABILIDAD). "EL PROVEEDOR", suministrará a "LA ATER" toda la asistencia técnica necesaria para el normal funcionamiento de los Productos de equipos, alcanzados por este Contrato, poniendo a disposición de "LA ATER" recursos técnicos y humanos, incluyendo el repositorio técnico basados en la Web y la habilidad de ingresar y dar seguimiento a los requerimientos de asistencia técnica. Se entiende como "asistencia técnica" el acceso a especialistas para resolver problemas, reportar fallas y/o aclarar puntos de la documentación. Igualmente proveerá las nuevas actualizaciones de dichos Productos de Software con mejoras sobre la funcionalidad, versiones generales de mantenimiento y arreglos que se liberen dentro de la vigencia del Contrato.-----

QUINTA (HORARIO Y MODALIDAD) EL PROVEEDOR deberá brindar el servicio de soporte establecido, las 24 horas del día los 7 días de la semana, via Web o telefónica. El mismo será prestado en idioma español.-----

SEXTA (DOMICILIO Y COMPETENCIA). Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los supra denunciados, donde tendrán efecto y validez todas las notificaciones. Ambas partes se someten a la competencia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. -----

En la ciudad de Paraná, a los días del mes de de 2.02., en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que cada parte hace retiro de su ejemplar. -----